



### ACTA DE FALLO

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
No. AA-926014991-E69-2018

ÁREA QUE ELABORA LA EVALUACIÓN:  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN: Contratación del suministro de producto químico para albercas en modalidad de consignación, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el ANEXO 1.

En Ciudad Obregón, Sonora, México, siendo las 10:00 horas del día 06 de diciembre de 2018 el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales del Instituto Tecnológico de Sonora, se comunica el Fallo de la Adjudicación Directa No. AA-926014991-E69-2018, referente a la Contratación del Suministro de Producto Químico para Albercas en Modalidad de Consignación, conforme a lo dispuesto en el artículo 41 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, para efectos de comunicación se sustrae el siguiente:

A continuación conforme al artículo 37 primer párrafo de la Ley y a la evaluación cualitativa de las ofertas técnicas y económicas, contenidas en la proposiciones recibidas en el acto de presentación y apertura de propuestas, según consta en el acta correspondiente de fecha 29 de noviembre de 2018, y de donde se desprende el dictamen técnico recibido en este Departamento el 04 de diciembre del presente año signado por: Luis Alfonso Pinzón Compean, Jesus Rafael Covarrubias Villegas y Mario Rubio Baumea del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento. El dictamen de las proposiciones económicas de cada licitante 04 de diciembre del presente, elaborado y signado por Elia Danyra Alvarado Ramírez y Karla Ingrith Leyva Garcia del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales. La evaluación se realizó con fundamento en los Artículos 36 y 36 Bis de la Ley, preceptos que se deben tener por reproducidos e insertos respecto de cada uno de los licitantes, se sustrae el siguiente:

## DICTAMEN

### EVALUACIÓN TÉCNICA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36 de la ley y el artículo 51 de su reglamento, el día 04 de diciembre de 2018 en las oficinas del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, del Instituto Tecnológico de Sonora, se procedió a evaluar cualitativamente las propuestas técnicas recibidas en este procedimiento, obteniendo los siguientes resultados, mismos que servirán de base para la elaboración del fallo.

El licitante **ROLANDO MARTÍN ESQUER ISLAS:**

CUMPLE (SOLVENTE), con los requisitos técnicos solicitados por la convocante en la partida 2.

El licitante **TRCH MEXICO, S.A. DE C.V.:**

NO CUMPLE (NO SOLVENTE), con los requisitos técnicos solicitados por la convocante, en la partida 2, de acuerdo a lo siguiente:

PARTIDA 2: La Convocante solicita: **Cloro estabilizado en tabletas de 1" al 82% (Tableta multifunción). Marca CLOR NET 90-6;** Y el licitante en su propuesta técnica: ofrece **CLORO ESTABILIZADO EN TABLETA DE 3" al 82 %. MARCA KLAREN;** incumpliendo con lo establecido en el anexo 1.

El licitante **PARTE LUNA, S.A. DE C.V.:**

NO CUMPLE (NO SOLVENTE), con los requisitos técnicos solicitados por la convocante, en la partida 2, de acuerdo a lo siguiente:

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



### ACTA DE FALLO

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
No. AA-926014991-E69-2018

ÁREA QUE ELABORA LA EVALUACIÓN:  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN: Contratación del suministro de producto químico para albercas en modalidad de consignación, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el ANEXO 1.

PARTIDA 2: La Convocante solicita: **Cuñete de 50 kilogramos de cloro estabilizado en tabletas de 1" o 3" al 82%. (Nombre Comercial: Tableta Multifunción CLOR NET 90-6).** Y el licitante en su propuesta técnica: **ofrece Cloro estabilizado en Tabletas de 1" o 3" al 82% (tableta multifunción) marca CLOR NET 90-6, no especifica el peso de la presentación del cuñete lo cual es importante debido a que existen presentaciones de 25 kg y 50 kg, lo cual no se especifica en la propuesta;** incumpliendo con lo establecido en el anexo 1.

## EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36 de la ley y el artículo 51 de su reglamento, el día 04 de diciembre de 2018 en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales del Instituto Tecnológico de Sonora, se procedió a evaluar cualitativamente las propuestas económicas de los licitantes que les resultó favorable (SOLVENTES) la revisión cualitativa de sus propuestas técnicas, obteniendo los siguientes resultados, mismos que servirán de base para la elaboración del fallo.

El licitante **ROLANDO MARTÍN ESQUER ISLAS:**  
CUMPLE (SOLVENTE), en la partida.

Continuando con el evento, expresó que con la oferta económica se elaboró un cuadro, el cual se presenta a continuación:

PRECIOS UNITARIO DE PROPUESTA SOLVENTE	
PARTIDA	ROLANDO MARTÍN ESQUER ISLAS
2	\$3,146.55

Por lo tanto y como resultado de lo anterior y con fundamento en los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley, el Instituto Tecnológico de Sonora comunica el siguiente:

### FALLO:

Se adjudica la partida: **2**, al licitante **ROLANDO MARTÍN ESQUER ISLAS**, por un importe total sin incluir IVA de **\$198,232.65**, por haber presentado la propuesta solvente, técnica y económica, de acuerdo a los requerimientos establecidos en el proceso de adjudicación directa

Se cita al proveedor adjudicado, para que se presente a firmar el contrato correspondiente el 17 de diciembre de 2018 a las 15:00 horas, en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales ubicada en 5 de Febrero 818 Sur, Col. Centro, de Cd. Obregón Sonora, CP 85000.

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



**ACTA DE FALLO**

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
No. AA-926014991-E69-2018

ÁREA QUE ELABORA LA EVALUACIÓN:  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN: Contratación del suministro de producto químico para albercas en modalidad de consignación, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el ANEXO 1.

Por último se solicitó a los licitantes ganadores, entregar fianza de garantía de cumplimiento por el 30% del monto adjudicado, antes de IVA, para pedidos y/o contratos iguales o mayores a \$1,000,001.00, según **FORMATO 2**; para las adjudicaciones con montos menores a \$1,000,001.00 (UN MILLON UN PESOS 00/100 M.N.), antes de IVA e iguales y/o mayores a \$100,001.00 (CIEN MIL UN PESOS 00/100 M.N.), antes de IVA, los proveedores deberán entregar garantía de cumplimiento por el 10% del monto adjudicado, antes de IVA, según **FORMATO 2**; para el caso de montos menores a \$100,001.00 (CIEN MIL UN PESOS 00/100 M.N.), antes de IVA e iguales y/o mayores a \$50,001.00 (CINCUENTA MIL UN PESOS 00/100 M.N.), antes de IVA, los proveedores podrán entregar cheque certificado por el 10% del monto adjudicado, antes de IVA; no será necesario presentar fianza y/o cheque de garantía de cumplimiento de pedido y/o contrato en adjudicaciones con importes menores o iguales a \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), conforme a la autorización del Comité de Adquisiciones, en su quinta reunión ordinaria de 2018 No. F-ADQ-V-OR-18/A-02, celebrada el 18 de junio de 2018.

Esta Acta consta de 3 hojas, para efectos de notificación y acorde a lo previsto por el artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la presente acta se fijará en la vitrina del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales ubicado en 5 de Febrero 818 Sur, Col. Centro, de Cd. Obregón Sonora, CP 85000, por un término no menor a cinco días hábiles, siendo de exclusiva responsabilidad de los interesados acudir a enterarse de su contenido y obtener, en su caso, copia de la misma, sustituyendo este procedimiento a la notificación personal; así mismo se publicará en CompraNET.

----- **FIN DEL ACTA** -----